



A : **ROBERTO MARTIN CELIS OSORES**
GERENTE
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

LUIS ENRIQUE SANCHEZ CORNEJO
SUBGERENTE(e)
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS

ASUNTO : **ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000268 - SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS**

REF. : a) INFORME 002648-2025-MPCH/GAF-SGLCP (11JUN2025)
b) INFORME 000475-2025/GAF-SGLCP-OVB (11JUN2025)
c) INFORME 000793-2025-GIP-SGOPC (03JUN2025)

.....
Por el presente me dirijo a Usted, y a la vez manifestar lo siguiente:

1. Mediante INFORME 000793-2025-GIP-SGOPC de fecha 03 de junio de 2025, la Subgerencia de Obaras Publicas y Convenios, solicita la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades ANEXO 5 -**N°000000455**; en atención a ello, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite **ANEXO N°06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°00000268**.
2. Razón por la cual, el marco normativo establecido en los numerales 27.11, 27.2, 27.3 y 27.5 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021- EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada mediante la Resolución Directoral N°0005-2022- EF/54.01, de fecha 28 de noviembre de 2022, indica que luego de aprobarse dicha modificación se debe **disponer su publicación un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.**
3. Y, teniendo en cuenta que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL No000389-2025-MPCH/GM, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, las siguientes facultades en materia de contrataciones públicas bajo el alcance de la Ley N°2069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°009-2025-EF:

1) **Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades, así como sus modificatorias /.../**

1. Razón por la cual, esta Gerencia de Administración y Finanzas **APRUEBA Y SUSCRIBE** el **ANEXO N°06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°268**; y remite a la:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA**

Para la publicación dentro del plazo indicado en el considerando segundo del presente; finalmente archivar.

- **SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS**

Para que en calidad de área usuaria solicitante tenga conocimiento y continúe el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
DERLY JACKELINE ZAMBORA NUÑEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DZN
CC.: cc.: